

Proyecto de Ley N° 7119/2020-CR

LEONARDO INGA SALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

LEY QUE GARANTIZA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE SEGUNDO O TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN CADA CAPITAL DE REGIÓN Y/O PROVINCIA.

Los congresistas del grupo parlamentario Acción Popular, que suscriben, a iniciativa del Congresista de la República **LEONARDO INGA SALES**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE GARANTIZA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE SEGUNDO O TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN CADA CAPITAL DE REGIÓN Y/O PROVINCIA

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto otorgar el marco legal para garantizar la construcción de hospitales de segundo o tercer nivel de atención en cada capital de región y/o provincias, según corresponda, con la finalidad de contar con respuesta efectiva y oportuna a favor de los pacientes de cada región y/o provincia de nuestro país.

ARTÍCULO 2.- Declaración de necesidad urgente y preferente interés nacional

Declárase de necesidad urgente y preferente interés nacional la construcción de hospitales de segundo o tercer nivel de atención en cada capital de región y/o provincia a nivel nacional, para la provisión de infraestructura que permita satisfacer servicios públicos de salud en beneficio de la población, y con capacidad de respuesta para enfrentar emergencias sanitarias, tales como la del COVID-19.

ARTÍCULO 3.- Obligatoriedad de servicios

Los hospitales de segundo o tercer nivel de atención en cada capital de región y/o provincia, además de los servicios y características propias de su nivel, contarán obligatoriamente, además, con lo siguiente:

1. Telemedicina

2. Sistema administrativo centralizado
3. Médicos Especialistas que se constituyan a los lugares más alejados

ARTÍCULO 4.- Vincular al Documento Nacional de Identidad Electrónico

Los hospitales de segundo o tercer nivel de atención en cada capital de región y/o provincia, contarán con un dispositivo lector electrónico que permita el acceso a los siguientes servicios:

1. Historia clínica electrónica, creado por Ley N° 30024, vinculado al Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNIE.
2. Carnet de vacunación vinculado al Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNIE

El responsable de la implementación de estos servicios electrónicos, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

El acceso a este sistema de registro, tiene carácter de confidencial, siendo de uso exclusivo médico.

ARTÍCULO 5.- Conformación de una Comisión Especial, para la creación e implementación de hospitales de segundo o tercer nivel de atención en cada región y/o provincia

Confórmese una Comisión especial, encargada de evaluar la creación de hospitales de segundo o tercer nivel de atención, según corresponda en las capitales de región y/o provincias que no existan tales hospitales; Comisión que se encargará de elaborar un Plan de trabajo para la creación de los hospitales antes mencionados, así como las coordinaciones para la implementación de la historias clínicas electrónicas y de vacunación, vinculados al documento nacional de identidad electrónico - DNIE

ARTÍCULO 6.- Conformación de la comisión especial

- a) Ministerio de Salud, cuyo representante presidirá la comisión especial;
- b) Ministerio de Economía y Finanzas;
- c) Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y
- d) Asociación de Municipalidades del Perú
- e) Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros,
- f) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

La presente comisión se instalará dentro de los quince (15) días calendario de vigencia de la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. – Financiamiento

Los recursos económicos para la creación de hospitales de segundo o tercer nivel en cada capital de región y/o provincia, será con cargo al presupuesto establecido para cada región.

SEGUNDA. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

TERCERA. - Derogatoria

Deróganse o modifícanse, en su caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Lima, 04 de febrero de 2021.



Firmado digitalmente por:
LAZO MILLON Leslye Carol
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/02/2021 11:37:36-0500



Firmado digitalmente por:
INGA SALES Leonardo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 17:44:47-0500



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/02/2021 12:57:34-0500



Firmado digitalmente por:
LAZO MILLON Leslye Carol
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2021 11:48:18-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA O'VIEDO Paul
Gabriel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/02/2021 10:11:11-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389316 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/02/2021 17:17:14-0500

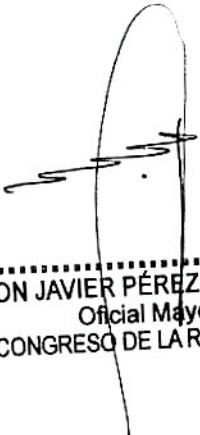


Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/02/2021 10:59:54-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,18.....de.....FEBRERO.....del 20 21....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7119.. para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
SALUD Y POBLACIÓN; Y DESCENTRALI-
ZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DEL ESTADO.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad que todas las capitales de regiones y/o provincias, cuenten con un hospital de segundo o tercer nivel de atención, para una respuesta sanitaria eficiente y eficaz a ciudadanos de lugares alejados de nuestro Perú profundo.

Hemos advertido con mucho pesar, visibilizado con mayor énfasis, en esta pandemia por el Covid-19, que el factor tiempo y económico ha ocasionado que miles de peruanos, no han podido ser atendidos en un centro de salud de segundo o tercer nivel de atención, pues estos, no se encuentran al alcance de los ciudadanos en una provincia o capital de provincia cercada a su lugar de residencia.

Al mes de enero de 2020, en el Registro Nacional de IPRESS se contabiliza 243 hospitales de segundo y tercer nivel de atención, de los cuales 137 son de categoría II-1, 49 son de categoría II-2, 20 de categoría II-E, 31 de categoría II-1 y 5 de categoría III-E.

Los hospitales son responsables de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una atención integral ambulatoria y hospitalaria mediante servicios especializados; que reciben las referencias de los establecimientos de salud de primer nivel de atención de su ámbito de competencia.

En promedio, el 51% de hospitales del sector presenta brecha de infraestructura que no permite que las prestaciones de servicios de salud se realicen en óptimas condiciones. Los departamentos con indicadores más altos son Ancash (83%), Lima (76%), Tumbes (67%), Ucayali (67%), Apurímac (67%), Ayacucho (60%), Huancavelica (60%), Junín (80%), Puno (60%) y Cusco (50%).

Indicador Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada

DEPARTAMENTO	HOSPITALES CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	TOTAL DE HOSPITALES	INDICADOR
Amazonas	2	7	29%
Ancash	10	12	83%
Apurímac	4	6	67%
Arequipa	4	11	36%
Ayacucho	6	10	60%
Cajamarca	4	11	36%
Callao	3	7	43%
Cusco	6	10	50%
Huancavelica	3	6	60%
Huánuco	0	5	0%
Ica	0	9	0%
Junín	7	12	58%
La Libertad	15	28	54%

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

Lambayeque	2	6	33%
Lima	35	46	76%
Loreto	3	7	43%
Madre de Dios	1	2	50%
Moquegua	0	4	0%
Pasco	2	6	33%
Piura	2	6	33%
Puno	9	15	60%
San Martín	3	10	30%
Tacna	0	2	0%
Tumbes	2	3	67%
Ucayali	2	3	67%
TOTAL	124	241	51%

Fuente: OPMI MINSA, RENIPRESS – enero 2020

EsSalud cuenta con un total de 73 centros hospitalarios con capacidad instalada inadecuada en el segundo y tercer nivel de atención a nivel nacional, siendo las redes de Almenara, Arequipa, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura y Rebagliati, las que presentan mayores Establecimientos de salud inadecuados.

**EsSalud: Establecimientos de Salud Inadecuados del II y III Nivel, según
Redes Asistenciales – febrero 2019**

RED ASISTENCIAL	EE.SS. INADECUADOS	
	II NIVEL	III NIVEL
Almenara	05	1
Amazonas	02	
Ancash	01	
Apurímac	01	
Arequipa	04	1
Ayacucho	01	
Cajamarca	01	
Cusco	04	1
Huancavelica	01	
Huánuco	02	
Huaraz	01	
Ica	04	
Juliaca	01	
La Libertad	03	1
Lambayeque	07	1
Loreto	04	1
Madre de Dios	01	
Moquegua	01	
Moyobamba	01	
Pasco	01	
Piura	05	
Puno	02	
Rebagliati	04	1
Sabogal	03	
Tarapoto	01	
Tacna	01	
Tumbes	01	
Ucayali	01	
TOTAL	65	8

Fuente: EsSalud, Plan Director de Inversiones 2016 – 2025 de Redes Asistenciales

Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención y porcentaje de hospitales requeridos

De los 281 establecimientos de salud del primer nivel de atención que se requieren para cubrir las crecientes necesidades de la población a nivel nacional, 52 corresponden a establecimientos del MINSA y el resto a EsSalud. Asimismo, del total de nuevos hospitales a nivel nacional, 66 son requeridos por la gestión del MINSA.

Según lo previsto en el Plan Director de Inversiones 2016 – 2025 de las 29 Redes Asistenciales de EsSalud, el déficit de cobertura en el primer nivel de atención para atender las necesidades de salud de la población asegurada a nivel nacional, es de 229 establecimientos de salud.

La cobertura de atención en el nivel hospitalario para satisfacer las necesidades de salud de la población asegurada tiene un déficit de 56.21%

Establecimientos de Salud requeridos

INDICADOR	VALOR AÑO 2020
Porcentaje de nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención	20.74%
Nuevos establecimientos de salud requeridos del primer nivel de atención	281
Cantidad optima de establecimientos de salud del primer nivel de atención	1355
Porcentaje de Nuevos Hospitales Requeridos	56.21%
Cantidad de nuevos hospitales requeridos	172
Cantidad optima de hospitales	303

Indicadores: Porcentaje de Fuente: OPMI MINSA, RENIPRESS enero 2020, EsSalud.

Del diagnóstico realizado por MINSA, se verifica que no existe una proyección que precise las acciones para la reducción de la brecha de establecimientos de atención primaria a 2023, a pesar de la evidencia para fortalecer este nivel. Es evidente que la infraestructura y el equipamiento del sector salud están en condiciones precarias. La consecuencia directa de esto la pagan los pacientes, quienes no pueden acceder a una atención de calidad y en otros casos acaba en muertes.

Por otro lado, tenemos la urgente necesidad de que cada capital de región o provincia, cuente por lo menos con un hospital de segundo o tercer nivel de atención, ya que ello, contribuiría a tener una atención pronta a los ciudadanos de nuestro Perú profundo; la carencia de instituciones de salud de mayor nivel, han sido visibilizadas con esta pandemia del Covid 19, que trajo como consecuencias miles de personas fallecidas.

A continuación mostramos a nivel nacional, por cada región, la lista de las provincias que no cuentan con un hospital de segundo o tercer nivel, así como la población en cada distrito y región respectivamente.

**PROVINCIAS QUE NO CUENTAN CON CENTROS DE SALUD DE SEGUNDO O
TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**

Regiones	Provincias	Población
Amazonas	Bongara	27,416
	Luya	48,552
Total Amazonas	2	75,968
Áncash	Aija	6,763
	Antonio Raimondi	14,714
	Asunción	8,092
	Bolognesi	25,592
	Carlos Fermín Fitzcarrald	19,351
	Corongo	8,115
	Mariscal Luzuriaga	22,408
	Ocros	7,579
	Pallasca	25,713
Total Áncash	9	138,327
Apurímac	Antabamba	11,783
	Aymaraes	24,868
	Cotabambas	54,762
	Grau	22,087
Total Apurímac	4	113,500
Arequipa	Caravelí	44,179
	Condesuyos	17,926
	La Unión	14,087
Total Arequipa	3	76,192
Ayacucho	Huancá Sancos	8,711
	Páucar del Sara Sara	9,960
	Sucre	9,565
	Víctor Fajardo	20,523
	Vilcashuamán	17,999
Total Ayacucho	5	66,758
Cajamarca	Contumaza	29,445
	San Ignacio	145,735
	San Marcos	51,730
	San Miguel	48,059
	San Pablo	22,708
	Santa Cruz	39,106
Total Cajamarca	6	336,783

Regiones	Provincias	Población
Cusco	Acomayo	25,126
	Anta	62,937
	Calca	72,394
	Canas	36,149
	Espinar	64,358
	Paruro	27,951
	Paucartambo	48,837
	Quispicanchi	100,658
	Urubamba	69,378
Total Cusco	9	507,788
Huancavelica	Castrovirreyna	14,197
	Churcampá	34,187
	Huaytará	17,274
Total Huancavelica	3	65,658
Huánuco	Ambo	53,311
	Dos de Mayo	34,771
	Huacaybamba	17,023
	Huamalíes	54,319
	Lauricocha	19,746
	Marañón	28,827
	Pachitea	53,114
	Puerto Inca	36,378
	Yarowilca	20,541
Total Huánuco	9	318,030
Ica	Nazca	78,445
	Palpa	15,383
Total Ica	2	93,828
Junín	Chupaca	57,717
Total Junín	1	57,717
Lima	Cajatambo	7,517
	Canta	13,407
	Oyón	19,470
	Yauyos	23,339
Total Lima	4	63,733
Loreto	Datem del Marañón	59,470
	Loreto	71,543
	Mariscal Ramón Castilla	59,879
	Putumayo	9,548
	Requena	66,103
Total Loreto	5	266,543

Regiones	Provincias	Población
Madre de Dios	Manu	22,975
	Tahuamanu	13,546
Total Madre de Dios	2	36,521
Moquegua	General Sánchez Cerro	17,387
Total Moquegua	1	17,387
Pasco	Daniel Alcides Carrión	45,998
Total Pasco	1	45,998
Piura	Ayabaca	133,814
	Huancabamba	123,803
	Sechura	85,877
Total Piura	3	343,494
Puno	Moho	20,244
	San Antonio de Putina	37,712
Total Puno	2	57,956
San Martín	El Dorado	42,592
	Huallaga	30,047
	Picota	44,511
Total San Martín	3	117,150
Tacna	Candarave	7,096
	Tarata	6,932
Total Tacna	2	14,028
Tumbes	Contralmirante Villar	23,535
	Zarumilla	54,514
Total Tumbes	2	78,049
Ucayali	Atalaya	60,677
	Padre Abad	75,054
	Purús	3,553
Total Ucayali	3	139,284
Total	81	3,030,692

Fuente: POBLACIÓN PERÚ 2020 DPTO PROV DIST - INEI

Como podemos apreciar, tenemos a nivel nacional, una deficiencia de 81 provincias, que no cuentan a la fecha, con hospitales de segundo o tercer nivel de atención, teniendo a una población estimada desamparada, a más de 3 millones de ciudadanos que no acceden a un servicio de salud de calidad y oportuna.

CENTROS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

Regiones	Provincias	Segundo Nivel de atención			Tercer Nivel de atención			Total 2do Nivel	Total 3er Nivel
		II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E		
Amazonas	Bagua	2						2	0
	Bongara							0	0
	Chachapoyas	1	1					2	0
	Condorcanqui	1						1	0
	Luya							0	0
	Rodríguez de Mendoza	1						1	0
	Utcubamba	2						2	0
Total Amazonas		7	1					8	0
Áncash	Aija							0	0
	Antonio Raimondi							0	0
	Asunción							0	0
	Bolognesi							0	0
	Carhuaz	1						1	0
	Carlos Fermín Fitzcarrald							0	0
	Casma	1						1	0
	Corongo							0	0
	Huaraz	2	1					3	0
	Huari	1						1	0
	Huarmey	1						1	0
	Huaylas	1						1	0
	Mariscal Luzuriaga							0	0
	Ocros							0	0
	Pallasca							0	0
	Pomabamba	1						1	0
	Recuay	1						1	0
	Santa	7	2	1				10	0
	Sihuas	1						1	0
	Yungay	1						1	0
Total Áncash		18	3	1				22	0
Apurímac	Abancay	1	2					3	0
	Andahuaylas	1	1	2				4	0
	Antabamba							0	0
	Aymaraes							0	0
	Chincheros	1						1	0
	Cotabambas							0	0
	Graú							0	0
Total Apurímac		3	3	2				8	0

Regiones	Provincias	Segundo Nivel de atención			Tercer Nivel de atención			Total 2do Nivel	Total 3er Nivel
		II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E		
Arequipa	Arequipa	6	1	11	3	1		18	4
	Camaná	1						1	0
	Caravelí							0	0
	Castilla	1						1	0
	Caylloma	1						1	0
	Condesuyos							0	0
	Islay			1				1	0
	La Unión							0	0
Total Arequipa		9	1	12	3	1		22	4
Ayacucho	Cangallo	1						1	0
	Huamanga	2	1	1				4	0
	Huanca Sancos							0	0
	Huanta	2						2	0
	La Mar	1		1				2	0
	Lucanas	1						1	0
	Parinacochas	1						1	0
	Páucar del Sara Sara							0	0
	Sucre							0	0
	Víctor Fajardo							0	0
	Vilcashuamán							0	0
Total Ayacucho		8	1	2				11	0
Cajamarca	Cajabamba	1						1	0
	Cajamarca	5	2	1				8	0
	Celendín	1						1	0
	Chota	1						1	0
	Contumaza							0	0
	Cutervo	1						1	0
	Hualgayoc	1						1	0
	Jaén	3						3	0
	San Ignacio							0	0
	San Marcos							0	0
	San Miguel							0	0
	San Pablo							0	0
	Santa Cruz							0	0
Total Cajamarca		13	2	1				16	0
Callao	Prov. Const. del Callao	2	3	4	3			9	3
Total Callao		2	3	4	3			9	3

Regiones	Provincias	Segundo Nivel de atención			Tercer Nivel de atención			Total 2do Nivel	Total 3er Nivel
		II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E		
Cusco	Acomayo							0	0
	Anta							0	0
	Calca							0	0
	Canas							0	0
	Canchis	2						2	0
	Chumbivilcas	1						1	0
	Cuzco		1	9	3			10	3
	Espinar							0	0
	La Convención			2				2	0
	Paruro							0	0
	Paucartambo							0	0
	Quispicanchi							0	0
	Urubamba							0	0
Total Cusco		3	1	11	3			15	3
Huancavelica	Acobamba	1						1	0
	Angaraes	1						1	0
	Castrovirreyña							0	0
	Churcampa							0	0
	Huancavelica	1	1					2	0
	Huaytará							0	0
	Tayacaja	1						1	0
Total Huancavelica		4	1					5	0
Huánuco	Ambo							0	0
	Dos de Mayo							0	0
	Huacaybamba							0	0
	Huamalíes							0	0
	Huánuco		2	5				7	0
	Lauricocha							0	0
	Leoncio Prado	2						2	0
	Marañón							0	0
	Pachitea							0	0
	Puerto Inca							0	0
	Yarowilca							0	0
Total Huánuco		2	2	5				9	0
Ica	Chincha	7		1				8	0
	Ica	3	2					5	0
	Nazca							0	0
	Palpa							0	0
	Pisco	1						1	0
Total Ica		11	2	1				14	0

Regiones	Provincias	Segundo Nivel de atención			Tercer Nivel de atención			Total 2do Nivel	Total 3er Nivel
		II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E		
Junín	Chanchamayo	2	1					3	0
	Chupaca							0	0
	Concepción			1				1	0
	Huancayo	5	1	5	1		2	11	3
	Jauja	1						1	0
	Junín	1						1	0
	Satipo	2						2	0
	Tarma		1					1	0
	Yauli	1						1	0
Total Junín		12	3	6	1		2	21	3
La Libertad	Ascope	1	1					2	0
	Bolívar	1						1	0
	Chepén	2						2	0
	Gran Chimú	1						1	0
	Julcán	1						1	0
	Otuzco	1						1	0
	Pacasmayo	2						2	0
	Pataz	1						1	0
	Sánchez Carrión	1						1	0
	Santiago de Chuco	1						1	0
	Trujillo	18		8	3	2		26	5
	Virú	1						1	0
Total La Libertad		31	1	8	3	2		40	5
Lambayeque	Chiclayo	2	3	7	2			12	2
	Ferreñafe	1						1	0
	Lambayeque	1						1	0
Total Lambayeque		4	3	7	2			14	2
Lima	Barranca	1	1					2	0
	Cajatambo							0	0
	Canta							0	0
	Cañete	2	1					3	0
	Huaral		2	1				3	0
	Huarocharí	1						1	0
	Huaura	1	2	1				4	0
	Lima	35	27	102	17	11	3	164	31
	Oyón							0	0
	Yauyos							0	0
Total Lima		40	33	104	17	11	3	177	31

Regiones	Provincias	Segundo Nivel de atención			Tercer Nivel de atención			Total 2do Nivel	Total 3er Nivel
		II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E		
Loreto	Alto Amazonas	2						2	0
	Datem del Marañón							0	0
	Loreto							0	0
	Mariscal Ramón Castilla							0	0
	Maynas	3	2	1	2			6	2
	Putumayo							0	0
	Requena							0	0
	Ucayali	1						1	0
Total Loreto		6	2	1	2			9	2
Madre de Dios	Manu							0	0
	Tahuamanu							0	0
	Tambopata	2						2	0
Total Madre de Dios		2						2	0
Moquegua	General Sánchez Cerro							0	0
	Ilo	3						3	0
	Mariscal Nieto	2	1					3	0
Total Moquegua		5	1					6	0
Pasco	Daniel Alcides Carrión							0	0
	Oxapampa	2						2	0
	Pasco	2	1					3	0
Total Pasco		4	1					5	0
Piura	Ayabaca							0	0
	Huancabamba							0	0
	Morropón	1						1	0
	Paita	1						1	0
	Piura	7	1	2	1		1	10	2
	Sechura							0	0
	Sullana	4						4	0
	Talara	3						3	0
Total Piura		16	1	2	1		1	19	2
Puno	Azángaro	1						1	0
	Carabaya	1						1	0
	Chucuito	1						1	0
	El Collao	1						1	0

Regiones	Provincias	Segundo Nivel de atención			Tercer Nivel de atención			Total 2do Nivel	Total 3er Nivel
		II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E		
Puno	Huancané	1						1	0
	Lampa	2						2	0
	Melgar	1						1	0
	Moho							0	0
	Puno	1	2	1				4	0
	San Antonio de Putina							0	0
	San Román	1	2	1				4	0
	Sandia	1						1	0
	Yunguyo	1						1	0
Total Puno		12	4	2				18	0
San Martín	Bellavista			1				1	0
	El Dorado							0	0
	Huallaga							0	0
	Lamas			1				1	0
	Mariscal Cáceres			1				1	0
	Moyobamba	2						2	0
	Picota							0	0
	Rioja	1		1				2	0
	San Martín	1	1	2				4	0
	Tocache	1						1	0
Total San Martín		5	1	6				12	0
Tacna	Candarave							0	0
	Jorge Basadre	1						1	0
	Tacna	1	2					3	0
	Tarata							0	0
Total Tacna		2	2					4	0
Tumbes	Contralmirante Villar							0	0
	Tumbes	2	1	1				4	0
	Zarumilla							0	0
Total Tumbes		2	1	1				4	0
Ucayali	Atalaya							0	0
	Coronel Portillo	1	3	1				5	0
	Padre Abad							0	0
	Purús							0	0
Total Ucayali		1	3	1				5	0

FUENTE: SUSALUD, 2020

CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVELES DE ATENCIÓN

Primer nivel de atención

Es una forma de organización de la oferta de los servicios de salud, que constituye en la puerta de entrada al sistema de salud, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad. Los grados de severidad y la magnitud de los problemas de salud en este nivel, determinan el cuidado de salud con una oferta de salud más cercana a la población, de gran tamaño y generalmente de baja complejidad, además se constituye en el facilitador y coordinador del proceso de cuidado integral de salud a los usuarios dentro del Sistema Nacional de Salud¹.

- Categoría I -1
- Categoría I- 2
- Categoría I-3
- Categoría I-4
-

Segundo nivel de atención

En este nivel se complementa la atención integral iniciada en el nivel anterior, agregando un grado mayor de especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de salud de este nivel. Además realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda².

Establecimiento de salud de atención general:

- Categoría II – 1
- Categoría II – 2

Establecimiento de salud de atención especializada

- Categoría II - E

Tercer nivel de atención

Es el nivel de mayor especialización y capacidad resolutoria en cuanto a recursos humanos y tecnológicos dirigidos a la solución de las necesidades de salud que son referidas de los niveles de atención antes señalados, así como aquellas personas que

¹ Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA del 20 de mayo de 2020

² Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA del 13 de julio de 2011

acudan a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.

Establecimiento de salud de atención general:

- Categoría III – 1

Establecimiento de salud de atención especializada:

- Categoría III-E
- Categoría III-2

Categorización

Es el proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de los ciudadanos.

Etapas del proceso de categorización

Según la guía técnica del sector salud, las etapas de categorización son:

- 1.- Planeamiento
- 2.- Ejecución del proceso de categorización
- 3.- Evaluación
- 4.- Control

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al Estado, por el contrario, permitirá mejorar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos del Perú profundo.

La declaratoria de interés público de la creación de hospitales de segundo y tercer nivel de atención, en cada capital de región y/o provincia, propiciará la atención inmediata de enfermedades más complejas de forma descentralizada, evitando el costo de transporte y tiempo invertido del paciente; pues actualmente, para tal atención, tienen que trasladarse a las grandes ciudades, incluso a la ciudad de Lima.

Asimismo, tener vinculado la historia clínica electrónica y el carnet de vacunación al documento nacional de identidad electrónico – DNIE, permitirá un ahorro al Estado, ya que el médico tratante, visualizará con el acceso al DNIE de su paciente, toda la historia clínica, sin necesidad de requerir exámenes reiterativos, como ocurre actualmente.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El objetivo es reforzar la iniciativa del Estado en la atención integral de la salud, así como mejorar el acceso a los servicios médicos en el Perú, a través de la creación de hospitales de segundo y tercer nivel de atención en cada región y/o provincia, con la finalidad de brindar una atención adecuada y oportuna a todos los ciudadanos sin distinción alguna; ello en atención a lo establecido en el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, que señala que toda la población en general tiene derecho a la protección de su salud; asimismo, en su artículo 9° dispone que el Estado determina la política nacional de salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y que es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora, para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra en relación con las Políticas de Estado **N° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social**; la cual tiene por finalidad asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.

N° 20: Desarrollo de la ciencia y tecnología.

N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, 04 de febrero de 2021